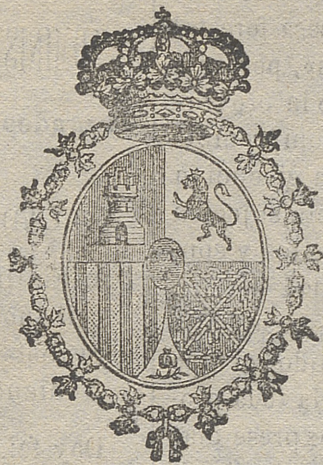


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Octubre de 1902.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 3.398.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

SECRETARÍA.

Negociado 1.º - Administracion.

CIRCULAR NÚM. 109.

En esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Rodríguez Beloso, don Raimundo Pérez García y D. Enrique Duque Monroy, Concejales del Ayuntamiento de Nava del Rey, contra resolución de este Gobierno declarándoles incapacitados para el ejercicio de dicho cargo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Valladolid 29 de Octubre de 1902.

El Gobernador,
Saturnino Santos.

Núm. 3.399.

CIRCULAR NÚM. 110.

Próxima la época de dar principio a la visita y recaudación de los derechos que corresponden a la Asociación general de ganaderos del Reino y siendo bastantes los pueblos que están en descubierta en los pagos a la misma, he dispuesto prevenir a los señores Alcaldes presten todo el apoyo al Visitador Auxiliar de Ganadería y Cañadas D. Juan Martínez, el cual irá provisto del oportuno despacho, procurando por cuantos medios estén a su alcance que este año sean satisfechos todos los descubiertos, *participando al propio tiempo que exigirá la responsabilidad a que dieran lugar los Alcaldes que dejen de cumplir lo ordenado en esta circular.*

Valladolid 30 de Octubre de 1902.

El Gobernador,
Saturnino Santos.

Núm. 3.397.

SECRETARÍA.

Negociado 3.º

CIRCULAR NÚMERO 108.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en Real orden de fecha 25 del actual, encarga a este Gobierno que prevenga a los Alcaldes para que lo tengan en cuenta y lo hagan entender a los

particulares, que, siendo excesivo el número de solicitudes que se envían directamente a dicho Ministerio no sólo por los particulares sino también por los Alcaldes de los pueblos interesando el establecimiento y traslado de puestos de la Guardia civil, solamente se darán curso, según dispone la Real orden de 7 de Febrero de 1887, a las peticiones de instalación y traslación de puesto de la Guardia civil que se remitan al repetido Ministerio por conducto de este Gobierno de provincia con su informe sobre la conveniencia y posibilidad de acceder a la petición de que se trate, y oyendo el parecer del Jefe de la Comandancia.

Lo que en cumplimiento a lo mandado hago público por este periódico oficial a los fines que se indican.

Valladolid 29 de Octubre de 1902.

El Gobernador,
Saturnino Santos.

Delegación de Hacienda en la provincia de Valladolid.

Núm. 3.392.

TESORERÍA.

ANUNCIO.

Habiéndose solicitado del Ministerio de Hacienda, se dicte una disposición, ampliando el plazo fijado en el Real decreto de 31 de Mayo último, sobre recogida y canje de la moneda divisionaria

de plata de sistemas anteriores al establecido por el Decreto-Ley de 19 de Octubre de 1868, a propuesta de la Dirección General del Tesoro se ha dictado con fecha 26 de Septiembre último, la Real orden siguiente:

«S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido resolver que el plazo concedido por el Real decreto de 31 de Mayo anterior, sobre canje de la moneda divisionaria de plata de sistemas anteriores al vigente, se amplíe hasta el 15 de Noviembre inclusive, entendiéndose que dicho canje solo podrá realizarse en el Banco de España ó sus Sucursales en las provincias y en la Fábrica Nacional de la moneda y Timbre, pero quedando fuera de circulación entre particulares dicho numerario el 1.º de Noviembre próximo, según establece el mencionado Real decreto.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se anuncia por segunda vez en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Tesoro.

Valladolid 28 de Octubre de 1902.—El Tesorero de Hacienda, *José M.ª Fernández*.—V.º B.º El Delegado, P. I., *José Leon Villanueva*.

Núm. 3.400.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima Inspección general.

CONSTRUCCION DE CASA FORESTAL.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 del actual, se fija el día 29 del próximo mes de Noviembre, á las doce de la mañana para la adjudicacion en tercera y pública subasta de las obras de construcción de una Casa forestal en el monte «Serranos», perteneciente á Ataquines y situado en su término municipal, bajo el nuevo tipo de diez mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos, en vez del de ocho mil novecientas once con setenta y siete, que ha regido en las dos subastas celebradas sin resultado.

La subasta tendrá lugar en las oficinas del Distrito forestal de Valladolid, establecidas en la calle de Santa María, núm. 21, ante el Sr. Ingeniero Jefe, hallándose de manifiesto en esta dependencia, para conocimiento del público, el presupuesto, pliego de condiciones y planos correspondientes.

Se admitirán proposiciones durante las horas hábiles, desde el día de la publicación del presente anuncio hasta la expresada hora del día de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados de la clase duodécima, con arreglo al modelo que al final se inserta, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta es de trescientas diez y seis pesetas sesenta y cuatro céntimos, en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito en la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Segovia 27 de Octubre de 1902.
—El Inspector general, *Rafael Breñosa*.

Modelo de proposición.

D. N..... N....., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pú-

blica subasta de las obras de construcción de una casa forestal en el monte «Serranos», perteneciente á Ataquines, de la provincia de Valladolid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de la misma con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....., (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando el tipo fijado, siendo desechada toda propuesta en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á ejecutar las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 3.405.

Berrueces.

No habiendo tenido efecto los conciertos gremiales voluntarios en virtud de acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se arriendan en pública subasta á venta libre por término de tres años y por el sistema de pujas á la llana, los derechos que devenguen las especies de consumos que se detallan en la condicion 4.^a del pliego, bajo el tipo de 2.564 pesetas y 72 céntimos en cada uno de los años de 1903, 1904, 1905, á que asciende el cupo y recargos con inclusion del 3 por 100 de premio de cobranza y demás que indica el pliego estipular, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

La primera subasta tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde ó de quien le sustituya en union de una Comisión designada al efecto, en las Casas Consistoriales de esta villa, el día 10 de Noviembre próximo de diez á doce, y si por falta de licitadores, se celebrara sin efecto tendrá lugar una segunda el día veinte de dicho mes, en el mismo sitio y horas señaladas para la primera, admitiéndose posturas por las dos terceras partes.

Para ser licitador es condicion precisa el consignar el 5 por 100 del tipo según exige la regla 7.^a del art. 277 del Reglamento.

Berrueces á 28 de Octubre de 1902.—El Alcalde Roque Delgado.

Núm. 3.363.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Emilio Frías Lomelino, Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Doy fé: Que en el incidente de pobreza de que se hará mencion, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor que sigue:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid á diez y ocho de Octubre de mil novecientos dos; el señor Don José Pardo y Crespo, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia, habiendo visto los autos que preceden, seguidos entre partes; de la una como demandante, Don Isidoro Pariente Alegre, mayor de edad, casado, cantero, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador Don Justiniano Domingo, bajo la direccion del Letrado Don Fernando García Pajares, y de otra, como demandado, Don Pedro Ilera Mate, mayor de edad casado, Abogado, de la misma vecindad, sin representación legal por estar declarado rebelde, entendiéndose por lo tanto en lo que al mismo se refiere con los Estrados del Juzgado sobre que al primero se le declare pobre para litigar con el segundo en juicio para obtener el pago de cierta cantidad procedente de trabajos personales, en cuyo juicio ha sido parte el señor Abogado del Estado.

Parte dispositiva.—Vistos los artículos veinte, veintiuno y demás aplicables de la referida ley de Enjuiciamiento civil, fallo: que debo declarar y declaro pobre, en concepto legal, á Don Isidoro Pariente para que en tal sentido pueda litigar con Don Pedro Ilera Mate; entendiéndose esta declaracion de pobreza sin perjuicio de las obligaciones que determinan los artículos treinta y seis, treinta y siete y treinta y nueve de la misma ley.

Así por esta mi sentencia, que en atencion á la rebeldía del demandado, se notificará y publicará en la forma que marca el artículo doscientos ochenta y dos y siguientes de mencionada ley, lo pronuncio, mando y firmo.—José Pardo y Crespo.

Lo relacionado es cierto y lo copiado concuerda á la letra con su original.

Para que conste é insertar en el «Boletín oficial» de la provincia expido este testimonio en Valladolid á veinticinco de Octubre de mil novecientos dos.—Licenciado, Emilio Frías.

Núm. 3.379.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Luis Esteban, Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Doy fé: Que en dicho Juzgado y por mi Escribanía, se ha seguido demanda de pobreza á instancia de Luciano Calvo García, para litigar en tal concepto con don Pedro Ilera Mate, sobre reclamacion de pesetas; en la cual se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid á veinticinco de Octubre de mil novecientos dos, el Sr. D. José María García de Castro y Fernandez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto este incidente incoado á instancia de Luciano Calvo García, casado, de cuarenta y cuatro años, albañil, vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador D. Justiniano Domingo, bajo la direccion del Licenciado D. Trifon Calleja de Blas, sobre que se le declare pobre para litigar en tal concepto con D. Pedro Ilera Mate, su vecino, para reclamar mil seiscientos sesenta pesetas seis céntimos, quien no ha comparecido, sustanciándose con los Estrados del Juzgado y en el que también es parte el Abogado del Estado.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar como declaro pobre en el sentido legal á Luciano Calvo García, para litigar en tal concepto con D. Pedro Ilera Mate, en reclamacion y pago de mil seiscientos sesenta pesetas seis céntimos que dice le adeuda por jornales y materiales empleados en obras hechas en terrenos y propiedades del mismo y con derecho á disfrutar de los beneficios que determina el artículo catorce de dicha ley.

Así por esta mi Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia por la rebeldía del demandado, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José María García de Castro y Fernandez.

Publicacion.—Dada y publicada fué la precedente Sentencia por el Sr. D. José María García de Castro y Fernandez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad en la audiencia pública de este día, leyéndola íntegramente de que yo el Escribano doy fé.—Valladolid veinticinco de Octubre de mil novecientos dos.—Ante mí, Luis Esteban.

Lo inserto conviene á la letra con su original y lo relacionado más por menor consta y aparece del expediente de su razón que por ahora queda en mi Escribanía á que me remito; para que así conste á fin de insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Valladolid á veinticinco de Octubre de mil novecientos dos.—Ante mí, Luis Esteban.

Núm. 3.364.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don José María García de Castro y Fernandez, Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se sigue sumario sobre muerte por disparo de arma de fuego de un hombre desconocido, que representaba de veinte á veinticuatro años de edad, de estatura regular, color bueno pálido, pelo castaño, nariz regular, vestido con pantalón azul á rayas blancas, chaleco negro, camiseta interior color crema, faja negra, ancha, alpargatas negras, blusa azul y moquero blanco con listas encarnadas; cuyo cadáver fué encontrado á las veinte horas del día veinticuatro de Agosto último en término municipal de Simancas (en esta provincia y partido judicial) al pago de las Lastras.

Lo que se anuncia al público llamando y citando á las personas de la familia de dicho interfecto y á cuantos puedan identificarlo, para que en el término de diez días siguientes al de la inserción del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* lo comuniquen á este Juzgado ó comparezcan ante el mismo á prestar la oportuna declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á veinte de Octubre de mil novecientos dos.—José María García de Castro.—P. S. M., Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 3.365.

BUJALANCE.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en causa que se sigue por este Juzgado sobre lesiones contra Pedro Salas Afan; se cita á Juan Martín Escudero, vecino últimamente de Palazuelo, de la provincia de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente cédula en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Valladolid y Córdoba, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en referida causa, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina la ley si resulta perjudicado y para la práctica de las demás diligencias que son necesarias; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Bujalance veinte de Octubre de mil novecientos dos.—El Escribano, Lic., Francisco Ruiberriz de Torres.

NUM. 3.394.

OLMEDO.

Don José Lopez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se llama cita y emplaza á Antonio Romero Dorado, natural de Fernan Caballero, sin vecindad conocida, el cual fué lesionado en el pueblo de Valdestillas, el día quince de Septiembre último, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días á contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, con el fin de declarar en el sumario que se instruye con motivo de dichas lesiones.

Dado en Olmedo á veinticuatro de Octubre de mil novecientos dos.—José Lopez Arbizu.—Por mandado de S. S.^a, Gabriel Torés.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.393.

Anuncio.

Don Cayetano Termens de la Riva, Comisario de Guerra de segunda, hace saber: Que debiendo procederse el día 12 del próximo mes de Noviembre á las once del mismo, en el cuartel de la 6.^a Sección Montada de la segunda Brigada de Tropas de Administración Militar, Plaza de San Juan, á la venta en pública subasta por pujas á la llana, del

material de hierro y madera vieja, resultante del desbarate y troceo de dos furgones «Fidrich» y un carro catalán; lo hago saber para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Cuantos detalles deseen conocer los proponentes pueden hacerlo en el local que antes se menciona, todos los días no feriados de diez á las diez y seis.

Valladolid 28 de Octubre de 1902.—Cayetano Termens.

INDICE

de las materias contenidas en este BOLETIN OFICIAL durante el mes de Octubre de 1902.

Número 223.

Conclusion del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico administrativas.

Anuncios de Ayuntamientos y providencias judiciales.

Número 224.

Reales órdenes dictando reglas encaminadas á la destrucción de la langosta; fecha 15 de Septiembre último.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Número 225.

Real orden prorrogando hasta el día 10 del próximo Octubre la matrícula ordinaria de la Licenciatura en todas las Facultades de Medicina y la del Doctorado en la Universidad Central; fecha 17 de Septiembre último.

Real decreto aprobatorio del reglamento para la provision de Escuelas de primera enseñanza; fecha 14 de Septiembre último.

Reglamento á que se refiere el anterior Real decreto.

Circular de la Junta provincial de Instrucción pública previniendo á los Alcaldes den cumplimiento á la mayor brevedad á lo prevenido en el Real decreto reorganizando las Juntas provinciales de Instrucción pública relativo á la constitucion de las Juntas locales; fecha 30 de Septiembre último.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 226.

Continuacion del Reglamento sobre provision de Escuelas de primera enseñanza.

Anuncios varios.

Número 227.

Conclusion del Reglamento de provision de Escuelas de primera enseñanza.

Anuncio de subastas de los aprovechamientos de los montes de esta provincia.

Número 228.

Real decreto modificando los estudios de la Facultad de Medicina; fecha 21 de Septiembre último.

Otro prorrogando el plazo para la

redencion á metálico del servicio de guarnicion; fecha 3 del actual.

Real orden relativa á los gastos que deben figurar para primera enseñanza en los presupuestos municipales de 1903; fecha 3 del actual.

Otra sometiendo á las Academias preparatorias para el ingreso en Escuelas especiales y carreras del Estado á las disposiciones que se expresan; fecha 18 de Septiembre último.

Otra referente á la forma en que ha de verificarse la matrícula de las asignaturas á que se refiere el Real decreto de 21 del corriente reorganizando los estudios de la Facultad de Medicina; fecha 29 de Septiembre último.

Otra derogando la de 17 de Noviembre de 1900 referente á roturación de terrenos adehesados infestos de canuto de langosta; fecha 19 de Septiembre último.

Anuncios varios.

Número 229.

Circular del Gobierno de provincia trasladando el acuerdo de la Comision provincial relativo al señalamiento de sesiones en el corriente mes; fecha 6 del actual.

Acuerdo de la Comision provincial en el expediente electoral de elecciones de Concejales en Quintanilla de Arriba; sesión de 3 del actual.

Anuncios de ayuntamientos y juzgados.

Numero 230.

Real decreto aprobatorio del adjunto reglamento para la aplicacion de la ley de Comunidades de labradores de 8 de Julio de 1898; fecha 19 de Septiembre último.

Reglamento á que se refiere el Real decreto anterior.

Convocatoria para la provision de 50 plazas de Aspirantes á Registros de la propiedad; fecha 9 de Septiembre último.

Anuncios varios.

Número 231.

Real orden referente al cumplimiento de la de 13 de Julio último sobre saneamiento de edificios públicos; fecha 30 de Agosto último.

Otra declarando que en lo sucesivo el estudio de la Higiene de la Facultad de Farmacia sea comprendido en el sexto grupo de las enseñanzas de la Facultad de Medicina; fecha 29 de Septiembre último.

Otra resolviendo que el importe de las consignaciones de material necesario para la dotacion de las clases nocturnas de adultos en las Escuelas de primera enseñanza se satisfaga con cargo al cap. 6.^o, artículo 1.^o, del presupuesto vigente; fecha 30 de Septiembre último.

Otra referente á la Inspeccion de establecimientos de enseñanza no oficial; fecha 18 de Septiembre último.

Distribucion de fondos provinciales para satisfacer las obligaciones en el mes de Noviembre próximo.

Estadística de mortalidad y natalidad ocurrida en la capital durante el mes de Septiembre último.

Anuncios varios.

Número 232.

Relacion de las vacantes de destinos civiles que corresponden á

sargentos y demás clases de tropa licenciados del Ejército.

Circular del Gobierno de provincia trasladando otra de la Dirección general del Instituto geográfico y Estadístico sobre Pesas y Medidas; fecha 9 del actual.

Anuncio de concurso para provisión de Escuelas en esta provincia.

Número 233.

Real decreto disponiendo que se reúnan las Cortes el día 20 del mes actual; fecha 9 del corriente.

Otro disponiendo que el Domingo 26 del actual se proceda a la elección parcial de tres Senadores por la provincia de Valladolid; fecha 9 del corriente.

Circulares del Gobierno de provincia relativas a la elección de Compromisarios para la de Senadores; fecha 13 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Número 234.

Real orden reglamentando el servicio de cambio de paquetes postales entre España y Marruecos; fecha 27 de Septiembre último.

Otra resolutoria de una consulta de la Comisión mixta de reclutamiento de Barcelona relativa a la exacción de la suma a que se refiere el art. 33 de la ley de Reclutamiento vigente; fecha 3 del actual.

Distribución de fondos provinciales para satisfacer las obligaciones del presupuesto adicional en los meses de Noviembre de 1902 a Junio de 1903.

Circular de la Delegación de Hacienda de la provincia excitando el celo de los Ayuntamientos, Corporaciones y entidades todas de la provincia para que no dejen de cumplirse a tiempo las prescripciones que regulan la exacción de las contribuciones a impuestos; fecha 10 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos.

Número 235.

Real orden relativa a los documentos que para marchar al extranjero deben presentar los individuos que no han cumplido con el servicio militar; fecha 7 del actual.

Otra nombrando una Comisión para que revise los estatutos de los Colegios médicos y farmacéuticos y proponga las reformas que juzgue convenientes; fecha 6 del actual.

Real decreto distribuyendo, en la forma que se expresa, las asignaturas establecidas para la carrera de Maestra superior de primera enseñanza; fecha 21 de Septiembre último.

Anuncios varios.

Número 236.

Real orden resolutoria de un expediente relativo a Ricardo Juan Sanz, sobre excepción del servicio militar; fecha 19 de Septiembre último.

Otra resolutoria de una instancia en la que se solicita se dicte una disposición que defina el alcance del artículo 20 de la ley sobre saneamiento ó mejora interior de las poblaciones; fecha 7 del actual.

Otra disponiendo que los alumnos que terminen los estudios del Bachillerato ó de la Licenciatura en los exámenes de Septiembre puedan

hacer en Octubre la matrícula oficial ordinaria; fecha 8 del actual.

Otra disponiendo que los alumnos del sexto grupo de la Facultad de Medicina a quienes falte una sola asignatura para terminar la Licenciatura, queden dispensados de la matrícula obligatoria en la especialidad clínica correspondiente; fecha 10 del actual.

Circular del Gobierno de provincia relativa a la elección de Senadores; fecha 15 del actual.

Otra del mismo Centro trasladando la comunicada por el Sr. Director de Administración en la que se da cuenta de haberse instruido el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por los individuos que formaron el Ayuntamiento de El Carpio desde 1897-98 a 1901; fecha 14 del actual.

Acuerdo de la Comisión provincial en el expediente de renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Langayo, presentada por Don Felix Peña; sesión de 10 del actual.

Anuncios varios.

Número 237.

Real decreto creando una Junta llamada del Catastro; fecha 9 del actual.

Circular de la Administración de Propiedades y Derechos del Estado recordando a los Alcaldes de la provincia la obligación de remitir las certificaciones de los ingresos obtenidos por el producto de sus bienes de Propios y por el arbitrio de Pesas y medidas; fecha 5 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Número 238.

Real decreto reorganizando el Consejo de Obras públicas; fecha 10 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 239.

Real decreto reformando las Clínicas de la Facultad de Medicina; fecha 30 de Septiembre último.

Circular de la Administración de Contribuciones de la provincia recomendando a los Alcaldes participen en término de cinco días las fábricas de electricidad para suministro de luz ó fuerza motriz que existen en sus términos municipales; fecha 15 del actual.

Otra convocando a los industriales de la Capital y su término que ejerzan industrias agremiables para el nombramiento de Síndicos y Clasificadores; fecha 17 del actual.

Número 240.

Conclusion del Real decreto reformando las Clínicas de la Facultad de Medicina.

Anuncios varios.

Número 241.

Reales decretos declarando jubilado a D. Andrés Gamboa y Martínez, electo Delegado de Hacienda de la provincia de Valladolid y nombrando en su lugar a D. José Solís de la Huerta; fechas 16 del actual.

Otro modificando los artículos 5.º, 10 y 12 del de 30 de Septiembre último, sobre Clínicas de la Facultad de Medicina; fecha 17 del actual.

Resumen del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Diputación de Valladolid para el año de 1903.

Anuncios varios.

Número 242.

Real decreto refundiendo en un solo Cuerpo, con la denominación de Auxiliares facultativos de Obras públicas, el actual personal facultativo subalterno de Obras públicas; fecha 3 del actual.

Repartimiento formado por la Diputación entre todos los pueblos de la provincia para cubrir el déficit de su presupuesto de gastos en 1903.

Número 243.

Anuncios varios.

Número 244.

Circular del Gobierno de provincia recordando a los Ayuntamientos que el día 30 del corriente termina el plazo concedido por la Real orden de 8 de Agosto último para que puedan presentar en la Dirección general de Administración las observaciones que creen oportunas respecto al proyecto de Reglamento organizando el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento; fecha 24 del actual.

Circular de la Administración de Contribuciones de la provincia recordando a los Ayuntamientos la obligación que les impone el art. 17 del Reglamento provisional del impuesto del 1 por 100 de pagos; fecha 22 del actual.

Otra sobre formación de Padrones del impuesto de carruajes de lujo; fecha 21 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 245.

Real decreto prorrogando por seis meses el plazo establecido para la transcripción a los Registros civiles del Reino de los actos inscritos en los territorios cedidos ó renunciados por España; fecha 27 de Septiembre último.

Otro referente a la instalación de depósitos judiciales de cadáveres y práctica de autopsias; fecha 25 de Septiembre último.

Otro reorganizando el Instituto agrícola de Alfonso XII, Escuela general de Agricultura; fecha 19 de Septiembre último.

Real orden resolutoria de varias instancias en las que se solicita la revocación de la Real orden que reformó el epígrafe 304 de la tarifa 3.ª, unida al reglamento de la contribución industrial; fecha 4 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 246.

Anuncio de la vacante de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia territorial de Valladolid.

Itinerario de cobranza para la recaudación de las contribuciones é impuestos en esta provincia en el tercer trimestre del presente año.

Anuncios de Ayuntamientos y juzgados.

Número 247.

Circular de la Administración de Contribuciones de la provincia dando instrucciones a los Ayuntamientos y Juntas periciales para la formación de los repartimientos de territorial y urbana para 1903; fecha 22 del actual.

Repartimientos formados por la Administración del cupo señalado a cada pueblo por las riquezas rústica y pecuaria y de la urbana.

Circular del Gobierno de provincia trasladando un telegrama dirigido al Excmo. Sr. Capitán General de este distrito por el Sr. Ministro de la Guerra por el que se amplía el plazo señalado para la redención a metálico del servicio de guarnición de los mozos del actual reemplazo; fecha 28 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y juzgados.

Número 248.

Real orden dictando reglas para el embarque de pasajeros a Ultramar; fecha 7 del actual.

Circular de la Delegación de Hacienda de la provincia dando instrucciones para la presentación de cupones de los títulos correspondientes al vencimiento de 15 de Noviembre próximo; fecha 25 del actual.

Otra de la Administración de Contribuciones de la provincia haciendo a los Alcaldes de los pueblos que tienen aprobados sus Registros fiscales las advertencias que se expresan, para la tributación de las cuotas que a cada uno se les señala en el estado que a continuación se inserta; fecha 24 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 249.

Circular del Gobierno civil anunciando haberse elevado al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por varios Concejales del Ayuntamiento de Nava del Rey, contra resolución de este Gobierno, que les declaró incapacitados para el ejercicio de dicho cargo; fecha 29 del actual.

Otra de dicho Centro previniendo a los señores Alcaldes presten el apoyo necesario al Visitador auxiliar de Ganadería y Cañadas D. Juan Martínez, para hacer efectivos los descubiertos en que se encuentran; fecha 30 del actual.

Otra del mismo, determinando la forma en que han de hacerse las peticiones para establecimiento y traslado de puestos de la Guardia civil; fecha 29 del actual.

Otra de la Delegación de Hacienda de la provincia trasladando una Real orden por la que se amplía el plazo para la recogida y canje de la moneda divisionaria de plata de sistemas anteriores al vigente; fecha 28 del actual.

Anuncio de subasta de la 7.ª Inspección de Montes para el establecimiento de una casa forestal en el monte «Serranos» de Ataquines.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.